



EL

CONGRESO NACIONAL

En ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 82, literal g) de la Constitución Política de la República y 94 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa,

RESUELVE

Censurar y destituir del cargo de Ministro de Energía y Minas, al señor ingeniero Raúl Baca Carbo.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.

Dr. Heinz Moeller Freile
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Dr. J. Fabrizio Brito Morán
SECRETARIO GENERAL